



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMEBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

EXPEDIENTE N° 000775-2025-092977

Cajamarca, 22 de diciembre de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D453-2025-GR.CAJ/GR



Firmado digitalmente por GUEVARA RODRIGUEZ Roger FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 22/12/2025 07:43 a.m.

VISTOS:

El Proveído N° D4518-2025-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D728-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, mediante el Decreto Supremo N° 300-2025-EF a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2025;

Que, con Acuerdo Regional N° D114-2024-GRC/CR, de fecha 27 de diciembre del 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – Gobierno Regional Cajamarca, para el Año Fiscal 2025;

Que, con Resolución Directoral 001-2025-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva de Ejecución de Ejecución Presupuestaria.

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 300-2025-EF, que tiene por objeto, la Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales para financiar el costo diferencial del ascenso de hasta dos niveles, de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;



Firmado digitalmente por HUAMÁN RAMOS Luvy FAU 20453744168 soft SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. (e) Motivo: Doy V°B° Por Encargo Fecha: 18/12/2025 04:49 p.m.

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 18/12/2025 04:46 p. m.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto Supremo N° 300-2025-EF, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, por el monto de S/ 1'553,180.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 SOLES), para financiar el costo diferencial del ascenso de hasta dos niveles, de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, en el marco del artículo 51 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, según anexo adjunto.



Firmado digitalmente por LLOVERA FERNANDEZ Pedro Armando FAU 20453744168 soft SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 18/12/2025 04:16 p. m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yunior FAU 20453744168 soft SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 18/12/2025 02:59 p. m.

Jr. Sta Teresa de Joumet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/mad3validar> e ingresando el código: WNJZP4



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMEBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTÍCULO CUARTO: Precisar que los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el portal de transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D453-2025-GR.CAJ/GGR

TITULO II EGRESOS

SECCIÓN : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Categoria Presupuestal	MONTO
Programa Presupuestal	
Actividad	
Genérica de Gasto	
400 - 000785 SALUD CAJAMARCA	257,475
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	257,475
401 - 000786 SALUD CHOTA	162,291
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	162,291
402 - 000787 SALUD CUTERVO	116,922
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	116,922
403 - 000788 SALUD JAEN	193,419
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	193,419
404 - 000999 HOSPITAL CAJAMARCA	128,241
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	128,241
405 - 001047 HOSPITAL GENERAL DE JAEN	76,824
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	76,824
406 - 001539 HOSPITAL JOSE H. SOTO CADENILLAS	40,933
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40,933
407 - 001654 SALUD SAN IGNACIO	87,803
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	87,803
408 - 001662 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA	80,970
9001 ACCIONES CENTRALES	
3999999 SIN PRODUCTO	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
20 SALUD	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	80,970



RER N° D453-2025-GR.CAJ/GGR

TITULO II EGRESOS

SECCIÓN : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE. FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Actividad	Genérica de Gasto	MONTO
409 - 001671 SALUD SANTA CRUZ				46,003
9001 ACCIONES CENTRALES				
3999999 SIN PRODUCTO				
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS				
20 SALUD				
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				46,003
410 - 001712 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA				236,349
9001 ACCIONES CENTRALES				
3999999 SIN PRODUCTO				
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS				
20 SALUD				
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				236,349
411 - 001743 HOSPITAL SANTA MARIA DE CUTERVO				85,702
9001 ACCIONES CENTRALES				
3999999 SIN PRODUCTO				
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS				
20 SALUD				
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				85,702
412 - 001744 RED DE SALUD CAJABAMBA				40,248
9001 ACCIONES CENTRALES				
3999999 SIN PRODUCTO				
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS				
20 SALUD				
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES				40,248
TOTAL				1,553,180

